

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Adolfo León Ospina Montoya
Demandado	Soluciones a la Medida S.A.S.
Radicado	05001-31-03-013-2014-00988-00
Auto	Nº 607
Asunto	Se reconoce como dependiente Judicial. No envía link del proceso

Tres (8) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce como única DEPENDIENTE JUDICIAL del Dr. Santiago Pinzón Sosa a la estudiante Verónica Hoyos Moreno.

Frente a la solicitud de remisión del link o vinculo del proceso, el Juzgado le indica al apoderado **PINZON SOSA**, que no es procedente, en vista de que a la fecha y dadas las condiciones especiales de los juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín por su excesiva carga laboral y el gran número de expedientes a cargo, no se cuenta con todos los procesos digitalizados.

Por lo anterior, ha de indicarse que, para la revisión del proceso, puede acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm.

NOTIFÍQUESE,

J.N.


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ